



Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180067800

Visto el memorial que antecede, y como quiera que la parte interesada dio cumplimiento al requerimiento realizado en auto del 28 de julio de 2021 (pag. 156), se decreta la aprehensión del vehículo de placa **WCL 456**. Oficiése a la Policía Nacional (SIJIN), sección automotores, con indicaciones de las características de dicho automotor y poniéndole de presente que en caso de ser inmovilizado en esta ciudad lo deje **UNICAMENTE a disposición del Juzgado**, en la Carrera 9 No. 23 -7 5 Parqueadero Zeus de Bogotá. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **09f96875b7bfb574dc7cc2031d9a660cb107f3eb16f4fda42c4d80979590df9e**

Documento generado en 21/10/2021 08:18:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>